PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: Apoyo Administrativo en Salud.
- Código del Programa de Formación: 134507
- Nombre del Proyecto Formativo (si aplica): Desarrollo de competencias para el apoyo administrativo en salud
- Fase del Proyecto (si aplica): Fase II
- Actividad de Proyecto Formativo (si aplica):
- Competencia: Apoyar el proceso de afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud según normativa vigente.
- Resultados de Aprendizaje:

1. Duración de la Guía de Aprendizaje (horas): Reconocer condiciones socio-económica de la población para afiliarla al sistema general de seguridad social en salud según políticas institucionales y normativa.
2. Asesorar al usuario sobre el acceso a los beneficios del aseguramiento teniendo en cuenta normativa y políticas institucionales.
3. Garantizar la completitud de la documentación requerida en el proceso de afiliación de acuerdo con principios del sistema general de seguridad social y políticas institucionales
4. Verificar el proceso de afiliación de acuerdo con normativa legal e institucional

- Duración de la Guía: 208 Horas

2. PRESENTACIÓN

Dentro del conjunto de cambios que ha traído consigo la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), uno de los fenómenos que más ha significado en la dinámica de funcionamiento de la prestación del servicio de salud es precisamente la condición de aseguramiento de la población a través del proceso de afiliación y el manejo de la enfermedad como un riesgo.

En este contexto, le corresponde al usuario asumir el papel activo frente al cuidado de la salud como lo establece la Constitución Política Colombiana al igual que el cumplimiento de sus deberes y la exigencia de sus derechos como afiliado y paciente ante las empresas que le aseguran y ante los entes de vigilancia y control del Estado. Este "empoderamiento" del ciudadano solo se logrará cuando se consigan mayores niveles de autonomía y menos dependencia en las personas y las comunidades, situación que va de la mano con el avance en las escalas de desarrollo humano y social que se logre sensibilizando al usuario y comprometiéndolo con las obligaciones que le corresponden dentro del SGSSS y los derechos que adquiere bajo la condición de aseguramiento.



3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1. Comprender el modelo de aseguramiento en Colombia, desde la normativa del proceso de afiliación de la población al SGSSS.



Participar en forma activa en la presentación magistral que realizará el instructor en el ambiente de formación relacionado con las características del aseguramiento en Colombia. Durante la presentación haga especial énfasis para identificar los Tipos de afiliación en el SGSSS en Colombia.

3.2. A partir de la presentación magistral, revise la literatura que les permita identificar la operación del régimen contributivo, para lo cual deben consultar en forma individual la Ley 100 de 1993 Libro II. En parejas realizan un **mapa conceptual** donde describan que es el régimen contributivo, como opera y quienes forman parte de este régimen. Sustente en plenaria de grupo el mapa conceptual siguiendo las orientaciones del instructor.

3.3. Ingrese a la página web www.adres.gov.co en compañía del instructor y realicen un recorrido que le permita identificar las subcuentas que lo conforman y la destinación de los recursos allí incluidos. Así mismo responda a las siguientes preguntas:

¿De dónde provienen los recursos económicos que financian el Régimen Contributivo?
¿Cómo se administran?
¿Qué es el proceso de Compensación y como funciona?

3.4. Ingrese al enlace https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/aseguramiento.aspx siguiendo las orientaciones del equipo de instructores, y acceda al componente de Afiliación en Salud. Conformen grupos de trabajo y revisan los contenidos de los siguientes componente:



Grupo No. 1 Régimen Subsidiado
Grupo No. 2 Régimen contributivo
Grupo No. 3 Portabilidad
Grupo No. 4 Movilidad
Grupo No. 5 Extranjeros y colombianos retornados

Cada grupo revisa los contenidos del enlace y organizan una presentación donde comparten los aspectos relevantes relacionados con el componente asignado. Al finalizar la presentación, cada grupo debe realizar una actividad lúdica para evaluar el nivel de comprensión de lo trabajado con los aprendices y responder así a dudas e inquietudes. La presentación, incluyendo la evaluación, deben ser revisadas previamente por el instructor y contar con el aval para ser sustentada en plenaria de grupo. Al finalizar el ejercicio cada grupo ubica la presentación y la actividad lúdica de verificación en el espacio virtual ubicado para las evidencias de aprendizaje.

3.5. Con el apoyo del equipo de instructores, observen el video denominado Principales beneficios del decreto de de afiliación al Sistema de Afiliación Transaccional SAT, ubicado en https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/decreto-de-afiliacion.aspx . Posterior al video aclare dudas e inquietudes con el equipo de instructores y realizan la lectura del documento que lleva el mismo nombre del video para complementar niveles de comprensión. Así mismo realizan la lectura del ABC.

3.6. Con las actividades del punto anterior, se organizan en parejas y cada una realiza un mapa conceptual o diagrama de flujo (Lo que considere más pertinente) para establecer los pasos que se deben realizar durante la afiliación en el Sistema de Afiliación Transaccional.

3.7. Participe activamente en la presentación magistral que realiza el equipo de instructores relacionada con la afiliación de oficio, presentación que se realizará desde el sitio web https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Afiliacion-Oficio.aspx . Durante los videos y los ejercicios propuestos por el instructor, aclare dudas e inquietudes que surjan sobre la temática.

3.8. Para concluir esta primera parte, desarrolle el **Taller No. 1** denominado Proceso de afiliación al SGSSS en el modelo de aseguramiento.

3.9. Como tema siguiente se abordara la importancia de las bases de datos en los procesos de afiliación y aseguramiento de los usuarios, el tema en mención se desarrollara mediante el **Taller No. 2** Herramientas digitales para el proceso de afiliación de la población al SGSSS, que permiten establecer el total de la población afiliada en Colombia y la dinámica de funcionamiento al igual que los beneficiarios que han sido registrados y las novedades de toda la población tales como nacimientos, defunciones, traslados, retiros e ingresos. Por lo anterior, el Ministerio de salud y protección social, creó la base de datos única de afiliados (BDUA). Para reconocer la estructura y forma de actualización de esta base de datos. desarrollen la estructura de los archivos maestros conformando 5 equipos de trabajo, teniendo en cuenta la orientación del equipo de instructores y la revisión de las normas que lo reglamentan y/o modifiquen. Para continuar con esta revisión visite en compañía del equipo de instructores la Secretaría de Salud Municipal, área de aseguramiento donde recibirán información del desarrollo de esta área en su Municipio. No olvide aclarar dudas relacionadas con las normas trabajadas durante la visita.



3.10. Tenga en cuenta que el instructivo que construyó con el desarrollo del taller No. 2 será su apoyo durante las prácticas formativas que se desarrollarán en entidades del sector por lo que le proponemos participar activamente en el desarrollo del **Taller No. 3.** Promover el uso de herramientas digitales del SGSSS, en los sitios de práctica asignados.

Ambiente Requerido: Ambiente de formacion convencional, sala de informática, escenarios de práctica con convenios docente asistencial.
Materiales: Equipos de computo con acceso a internet, Papel periódico, marcadores. Tijeras, colbon.

4. PLANTEAMIENTO DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO.

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
			Evidencias de Conocimiento : Cuestionario con preguntas relacionadas con el aseguramiento en Colombia según normatividad. *Evidencias de Desempeño: Aplicar políticas del SGSSS durante la orientación a usuarios en el proceso de afiliación, en entidades del sector* *Evidencias de Producto: Instructivo para el uso del Sistema de Afiliación Transaccional dirigido a usuarios del sistema*	Identifica necesidades de la población desde el proceso de afiliación según normativa y políticas institucionales. Determina características de la población según su estado de afiliación actual. Identifica tipo de seguramiento teniendo en cuenta las diferentes herramientas establecidas por la institución. Aplica normativa vigente para identificar condición según situación socio-económica de la Persona. Diligencia planilla de liquidación de aportes de acuerdo con lo establecido por la institución	Cuestionario prueba de conocimiento. Lista de chequeo. Instructivo informe escrito

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Afiliación: es el acto de ingreso al Sistema de Seguridad Social en Salud a través del registro en el Sistema de Afiliación Transaccional.

BDUA (Base Única de Afiliados): Es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, del los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes especiales).

EPS-S: Son las entidades responsables de la afiliación y prestación del Plan obligatorio de salud del Régimen Subsidiado a los beneficiarios de éste.

Listado de priorizados: Es la lista de potenciales beneficiarios del Régimen Subsidiado en la cual se organizan las personas de los niveles I y II del Sisben, de acuerdo con el puntaje y antigüedad de la encuesta.

Listados Censales: Es el mecanismo para identificar la población con características especiales, tales como; indígenas, desplazados, desmovilizados, población infantil abandonada, población indigente, personas de la tercera edad en protección de ancianatos, entre otras.
Régimen Subsidiado (RS): Es un conjunto de normas y procedimientos que rigen la vinculación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con recursos de la Nación y Entidades Territoriales.
SISBEN (Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios): Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.
UPC-S (Unidad de Pago por capitación): Es la prima que se reconoce a las EPS-S por cada uno de los afiliados al Régimen Subsidiado, con el fin de garantizar el acceso a los servicios contemplados en el PBS.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

- Ministerio de Salud y Protección Social. (03 de diciembre de 2015). Por el cual se unificó y actualizó las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). [Decreto 2353 de 2015]. Diario Oficial: 49.715. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (18 de Marzo de 2016) Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). [Resolución 974 de 2016] Diario oficial: 49.824. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (10 de mayo de 2015) Reglamenta el modelo general de operación del Planilla integral de Liquidación de Aportes PILA.[Decreto 1465 de 2005] Diario Oficial: 45.905. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de mayo de 2008) Establece el Diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales. [Resolución 1747 de 2008] Diario Oficial: 46.998. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (17 de enero de 2017). Modifica resolución 1747 de 2008. [Resolución 078 de 2014] Diario Oficial: 49.049. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (10 de junio de 2016). Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.[Resolución 2388 de 2016] Diario oficial: 49.902. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (06 de Diciembre de 2016) Modifica al Decreto 780 de 2016 en lo relacionado con las reglas de aproximación, fija plazos para el pago de autoliquidación de aportes y condiciones de uso de la PILA. [Decreto 1990 de 2016]. Diario Oficial. 50.079. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (28 de Noviembre de 2016) Por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y sus anexos técnicos. [Resolución 5858 de 2016]. Diario Oficial: 50.073. El Ministerio.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de abril de 2015) Conceptos Jurídicos 201511600273433 Aportes Sistema General de Seguridad Social Integral – contrato de prestación de servicios. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Concepto%20Juridico%20201511600668341%20del%202015.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. (22 de octubre de 2015) Ingreso base de cotización a seguridad social. Memorando. [Memorando 201511600273433 del 22 de Octubre de 2015]. Recuperado de https://www.enlace-apb.com/interssi/static/resources/Normatividad/conceptos/RAD_201511600273433.pdf

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Estrella Izquierdo Alzate Yina Villate Calderon Carlos Andres Marin Nieto	Instructora Instructora Instructor	CGTS, Valle CFTHS, DC CSS, Antioquia	Marzo de 2020

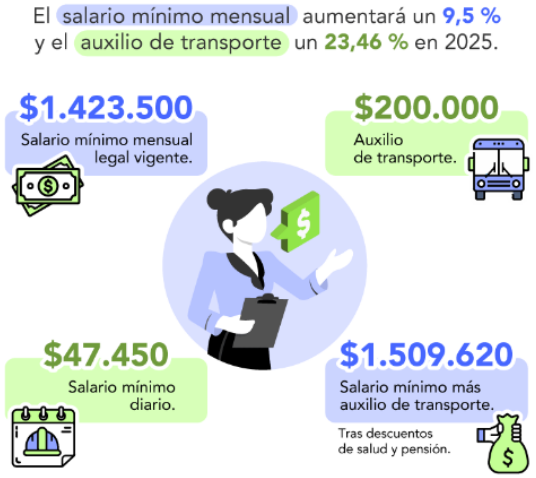
8. CONTROL DE CAMBIOS

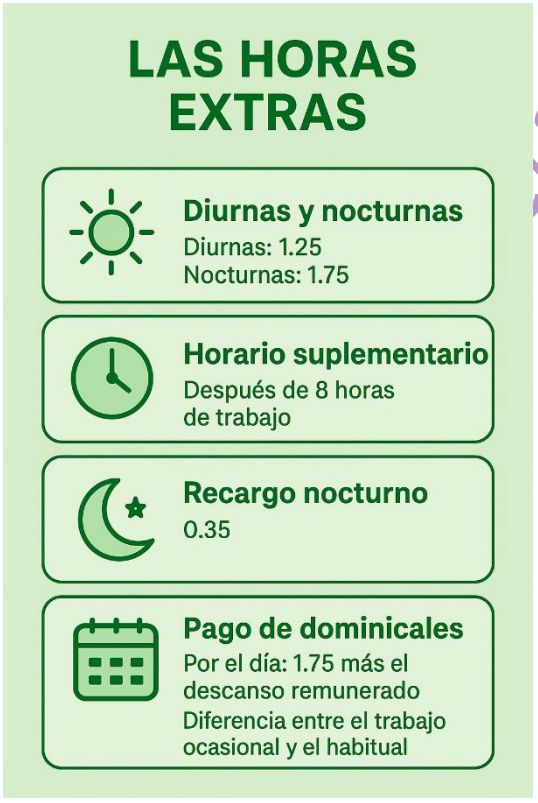
	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Sandra Milena Enriquez	Instructora	Centro de Comercio y Servicios - Cauca	5/03/2025	Necesidades del sector en Dpto del Cauca.
	Yenny Carolina Mera Trochez	Instructora	Centro de Comercio y Servicios - Cauca	25/02/2026	Necesidades del sector en Dpto del Cauca.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
COMPETENCIA TALENTO HUMANO EN SALUD
TG GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD

TALLER SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Competencia: Planear el desarrollo del talento humano según requerimientos y modelos gestión.







SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
COMPETENCIA TALENTO HUMANO EN SALUD
TG GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD

ACTIVIDADES

Actividad Nro. 1: De acuerdo a los conceptos previos dados por el instructor en clase desarrollar los siguientes ejercicios sobre liquidación de Horas Extras, recargos nocturnos y en donde se requiera las prestaciones sociales:

1) Juan Tamarindo labora de lunes a viernes de 10 de la mañana hasta 8 de la noche. Gana el salario mínimo del año 2014. Más el auxilio de transporte Calcular el valor a pagar.
2) Un trabajador labora 12 horas extras en un mes, de las cuales 5 son diurnas y 7 nocturnas devenga el salario mínimo legal vigente del año 2014. Liquidar el valor de las horas extras.
3) Un trabajador devenga un sueldo mensual de $ 800.000.00, labora desde las 6 de la tarde a las 4 de la mañana del día lunes martes, y miércoles. Calcular el valor a pagar de estos días al trabajador.
4) Un trabajador devenga un sueldo mensual de $ 1.000.000.00, labora desde la 8 de la noche hasta las 4 de la mañana, los 3 domingos y 2 festivos de un mes cualquiera. Calcular el valor a pagar dentro de la hipótesis que el empleador decide pagarle por estos días al trabajador.
5) Pedro Pérez, es un trabajador que devenga un salario mínimo legal vigente para el año 2014, trabaja dos dominicales en forma continua en el mes de noviembre; el horario de trabajo es de 7 de la mañana a 12 del día y de 1 de la tarde a 6 de la tarde, calcular el valor de la liquidación que le corresponde al señor Pérez, dentro de la hipótesis que el empleador paga a su trabajador.
6) Juanita Rincón, devenga un sueldo mensual de $ 750.000, además se le cancela el auxilio de u transporte, en el mes de agosto laboro los días lunes miércoles y viernes Vos domingos continuos Calcule el valor a pagar del trabajador dentro de la hipótesis que el empleador paga a su trabajador.
7) Claudio Rico, devenga un sueldo mensual de $ 650 000 mensuales, su horario de trabajo es de 10 de la noche a 8 de la mañana de lunes a viernes, el empleador le solicita que trabaje un dominical calcular el valor a pagar al trabajador durante el mes laborado.
8) Juan Tobón, devenga el salario de 2015, trabaja un domingo y el siguiente día que es festivo, de 9 de la noche a 5 de la mañana, calcular el valor a pagar por estos días laborados.
9) Rita Rica devenga un salario de $ 700.000 labora de lunes a viernes por 4 meses ; desde las 2 de la tarde hasta las 12 de la noche, calcular al valor a pagar a la trabajadora por ese tiempo laborado.
10) Maria Florez , devenga el salario de 2015 , trabaja de 8 de la noche a 12 de la noche de lunes a domingo durante 6 meses . Calcular el valor a pagar a la trabajadora.
11) Juanita Flores , trabaja en la floristeria " poliflorez " trabaja tres dias asi : realiza un tumo un domingo de 4 de la tarde hasta las 2 de la mañana . Un dia lunes trabaja de 4 de la mañana a 2 de la tarde y un dia martes de 10 de la noche a 8 de la mañana . Calcular cuanto se le debe pagar a Juanita
12) Juan polo , inicia un contrato verbal de trabajo el día 10 de noviembre de 2013 , pero el 10 de noviembre de 2015 , el trabajador termina el contrato unilateralmente , el empleador está a paz y salvo con los salarios, usted debe liquidar las prestaciones sociales que tiene derecho juan . Los salarios de juan son para el año 2013 : $ 1.000.000; para el año 2014 $ 1.232.000, además genero ingresos por bonificaciones durante todo el año por $ 600.000 y 10 horas con recargo nocturno. Para el año 2015 su salario es de $ 1.232.000.
13) Pedro maestro de obra ; trabajo en la obra de construcción " torres del palmar " durante los meses de Enero , Febrero , Marzo , Abril y 15 días de Mayo , del año 2015 ; liquidar las prestaciones sociales de Pedro.

Inst. Carolina Mera - Talento Humano

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
COMPETENCIA TALENTO HUMANO EN SALUD
TG GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD

AÑO	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2013	589.500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644.350	74.000

14) Pablo Umaña trabajador de la empresa " Florer de Pirace trabajo con el salario legal vigente del año 2016 así en: Enero solo una semana de lunes a viernes en el turno de 3 de la tarde a 12 de la noche, en febrero trabajo solo 6 días en un tumo de 12 de la noche a 10 de la mañana día siguiente, en marzo trabajo solo un domingo en un turno de las B de la noche a 4 de la mañana.

15) Manuel Quintana trabajador de la panadería “Rico Pan" tiene un contrato verbal desde el año 2012 el empleador solo ha cancelado salarios y prestaciones sociales de los años (2012, 2013, 2014) y termina el contrato sin justa causa el día 17 de abril de 2016 El empleador le solicita a usted como asistente de RRHH en la EPS que le proyecte el valor a pagar al trabajador.

16) María Grisales, labora como trabajadora doméstica interna, sus salarios son los mínimos legales vigentes para cada año, inicio con un contrato verbal desde el 11 de noviembre de 2014 , el día 30 de abril de 2016 , la trabajadora termino el contrato unilateralmente , solamente se cancelaron los salarios de los años. María quiere saber el valor que le corresponde por la liquidación.

17) Pedro Montes, vive en la pequeña parcela "Florencia” con contrata escrito desde el 25 de febrero del año 2016, el 30 de noviembre del año 2016 el empleador termina el contrato de trabajo el día 20 de junio de 2016 sin justa causa, con un salario de $ 1.478.000, al trabajador solo ha recibido la cancelación de salarios. Calcule el valor que le corresponde al trabajador.

18) El Ingeniero Rico Tobón, realizo un contrato por obra o labor al ingeniero Pedro Piña, para terminar el centro comercial "Terra Plaza” desde el 5 de febrero de 2016, la obra debe terminar el día 30 de diciembre de 2016, cancelando un salario de $ 3.000.000.00 mensual, pero el día 30 de abril de 2016, le terminan el contrato a Pedro Piña sin justa causa. Liquide cuanto le corresponde a pedro piña.

AÑO	SALARIO MINIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2012	566.700	67.800
2013	589 500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644 350	74.000
2016	689.455	77.700

Inst. Carolina Mera - Talento Humano



Elaboro:
Yenny Carolina Mera Trochez
Instructora de Talento humano
Centro de Comercio y Servicios - SENA Regional Cauca
yennymeragd@gmail.com